

OVALLE, 05 DE MAYO DE 2020

Estimados Apoderados y familias:

Junto con saludarles, esperando que se encuentren bien y a resguardo ante esta contingencia sanitaria, con la finalidad de una comunicación efectiva la Fundación Educacional URZECAM y OTROS, en respuesta a la solicitud del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Santa María **se reitera y actualiza** comunicado subido a la página web institucional con fecha 6 de Abril de 2020.

Al respecto, se informa que:

1. El proyecto educativo administrado por la Fundación está otorgando el servicio de educación, **como colaborador del estado**, en cumplimiento de las obligaciones y más instruidas por el Ministerio de Educación Escolar ante esta contingencia nacional y mundial (ORIENTACIONES AL SISTEMA ESCOLAR EN EL CONTEXTO COVID-19. DGE-MINEDUC). Para ello se están realizando los Turnos éticos para los objetivos instruidos por MINEDUC, Aprendizaje remoto, Vacunación y en el ámbito económico los beneficios obligados por las leyes vigentes, Becas alumnos prioritarios-SEP y Becas económica FICOM (financiamiento compartido) a través del proceso de postulación anual.
2. Con fecha 28 de Abril del 2020 se publicó Res. Ex. N° 322 en la cual se **SUSPENDE POR ACTO DE AUTORIDAD LAS CLASES PRESENCIALES EN LOS COLEGIOS DE CHILE**, que indica  
“Suspéndanse presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, **pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida**”.

3. Con fecha 23 de Abril de 2020 el Servicio Nacional del Consumidor- SERNAC publicó Res. Ex. N° 371. Aprueba circular interpretativa sobre resguardo de la salud de los consumidores y **medidas alternativas de cumplimiento**, suspensión y extinción de las prestaciones, frente a la pandemia provocada por corona virus (COVID-19). Al respecto la Fundación sostenedora tiene:
- a) El derecho de acceder a formas alternativas de cumplimiento de contrato, las cuales fueron instruidas por ley:
    - i. Gobierno suspende clases por dos semanas desde el 16 al 27 de Marzo 2020.
    - ii. Gobierno extiende suspensión de clases por dos semanas desde el 30/3 al 10/4; y anticipa vacaciones de invierno desde 13 al 24 de Abril de 2020.
    - iii. Res. Ex. N° 322. **SUSPENDE POR ACTO DE AUTORIDAD LAS CLASES PRESENCIALES EN LOS COLEGIOS DE CHILE, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida**
  - b) La obligación de informar de las medidas adoptadas con ocasión a la pandemia y la justificación de estas, en caso que se hayan debido adoptar medidas de contingencia de formas alternativas de cumplimiento de contrato.
  - c) Los verificadores que ha informado a la comunidad escolar durante todo el periodo de contingencia **las modificaciones instruidas** por Resoluciones y Orientaciones del MINSAL, MINEDUC, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR u otras instituciones gubernamentales, **a través de los medios y mecanismos de comunicación institucional explícitos en reglamento interno vigente**, correspondiente a **comunicados publicados en la Página Web y Ficheros Institucionales, así como también, Reuniones del Director con representantes de los estamentos de la comunidad escolar** Fundación, Consejo Escolar, Centro General de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Equipo de Gestión Directiva, Docentes y Asistentes de la educación coherente con las normativa vigentes en educación en Chile.

4. A partir del 27 de abril del 2020 el colegio mantiene su **funcionamiento permanente con jornada presencial del recurso humano** a través de los **TURNOS ÉTICOS** en todos los locales escolares, de acuerdo a las instrucciones del MINEDUC.
5. **HORARIO ATENCIÓN TURNOS ÉTICOS:**
  - a) **LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13: 00 HORAS. ÁREA EDUCACIONAL.**
  - b) **LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14: 00 HORAS. ÁREA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FUNDACIÓN.**
6. Gracias al compromiso de los apoderados mediante el Financiamiento Compartido, el proyecto educativo institucional "Colegio Santa María", es **calificado por la Agencia de Calidad de la Educación de Alto Desempeño y reconocido por el estado como Establecimiento de Excelencia Académica desde 2020 al 2021.**
7. Las inversiones en la gestión pedagógica y del Director con su equipo, convivencia escolar y recursos en mejoras de infraestructura y equipamiento, todas ellas que ustedes pudieron apreciar a inicio del año escolar y en este periodo de contingencia, se financian a través del pago de la escolaridad anual siendo **inviabiles de costear solo con la subvención escolar.**

Gracias a este financiamiento, nuestro colegio con un sentido social caracterizado por una **vulnerabilidad económica del 55%** y otorgando **alrededor de un 60% de becas a sus estudiantes** con una población de 1610 alumnos y con alta demanda por sus resultados académicos e indicadores de desarrollo personal y social.
8. Con fecha 05 de Mayo se publicó en la página web la información de retiro de los resultados del proceso de asignación de Becas por Financiamiento Compartido año escolar 2020.
9. Se amplió el plazo de beneficios de descuento por forma de pago anticipado del año escolar hasta retomar las actividades presenciales en el establecimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a ustedes.



ROSA INES BRAVO OLIVARES  
PRESIDENTA



MARCELA CAMPOSANO IBARRA  
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTES LEGALES DE FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS